



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 7 de junio

Núm. 130

Depósito Legal: Z, núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.143

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la avenida de Valencia, desde enlace de Carreteras a puente Canal Imperial, por el precio tipo en baja de pesetas 475.750.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 9.515.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del si-

guiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excmo. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 28 de mayo de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ... .., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1968, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la avenida de Valencia, desde enlace de Ca-

rrteras a puente Canal Imperial, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

\*\*\*

Núm. 3.142

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Franco y López, por el precio tipo en baja de 492.641,94.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será tres meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 9.853.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto susanable.

Zaragoza, 28 de mayo de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ...., del día ..... de ..... de 1968, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Franco y López, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por

jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 3.147

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 126, de fecha 25 de los corrientes, anuncio convocando concurso para la adjudicación de la concesión de terrenos propiedad municipal, sitios caracterizados de Huesca, kilómetro 9, de una superficie aproximada de 39 hectáreas, término denominado "Los Llanos de San Gregorio", para la instalación y explotación del Parque Forestal Polideportivo y anexos, pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el mismo, en heras de diez a trece, en la Sección de Propiedades de la Secretaría general de esta Corporación municipal dentro de los noventa días hábiles siguientes al de dicha publicación.

El acto de apertura de pliegos se verificará, conforme a las prescripciones del Reglamento de Contratación, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Los concursantes presentarán proyecto o anteproyecto firmado por técnico español legalmente competente, acompañado de planos, presupuesto aproximado de la obra, diseños y exposición de instalaciones, servicios y presupuestos parciales de todo orden, con memoria explicativa de las características principales de los servicios a instalar y plazo de ejecución para que el servicio quede en perfecto estado de funcionamiento.

El plazo de la concesión será fijado en la proposición adjudicataria, sin que pueda exceder, en ningún caso y por ninguna circunstancia, de cincuenta años.

Se requerirá la previa constitución de un depósito provisional de pesetas un 1.000.000 en la Depositaria de Fondos, en metálico o valores de los admitidos en la contratación municipal.

El expediente, en unión de la memoria, pliego de condiciones, etc., se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento hasta el momento de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad núme-

ro ....., vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación de .....), debidamente acreditada mediante la correspondiente escritura), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, correspondiente a las fechas de 25 de mayo de 1968 y de ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por el Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, con el fin de adjudicar la concesión administrativa de instalación y explotación del Parque Forestal Polideportivo y anexos en "Llanos de San Gregorio", se compromete y obliga a realizar los cometidos implicados en la concesión en la forma siguiente:

Las obras y servicios se realizarán con sujeción al anteproyecto (o proyecto) que se acompaña, suscrito por el Arquitecto don ..... y el Ingeniero don ..... en colaboración dentro de sus respectivas competencias.

Se compromete a dejar ultimada la ejecución del proyecto y en condiciones el funcionamiento del servicio: en su primera etapa, en el plazo de ..... (indíquense los plazos de las distintas etapas), y totalmente terminada en el plazo de .....

El período de duración de la concesión será de .....

Mejoras que el proponente ofrezca: .....

Otras obligaciones que el licitador se compromete a efectuar: .....

Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones del concurso.

(Fecha, y firma del proponente.)

\*\*\*

Núm. 3.164

Por error sufrido en anuncio publicado en "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 22 de mayo, sobre comienzo examen méritos provisión plazas de cabos del Cuerpo de la Policía municipal, se hace constar que las referidas plazas son de Cabos del Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de mayo de 1968. — El Presidente del Tribunal, Joaquín Diarte.

\*\*\*

Núm. 3.165

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las siguientes obras: instalación de alumbrado público eléctrico en la calle

de don Emilio Castelar; automatización del sector Delicias, calle Jordana y otras; automatización del sector Delicias, calles Campoamor y Eslava; instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de José Antonio; instalación de alumbrado en el barrio de Miralbuena; instalación de alumbrado en la calle de Tomás Castellano, e instalación de alumbrado en la calle de Germana de Foix.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 30 de mayo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal

\*\*\*

Núm. 3.166

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de semicalzada en la calle de Rodrigo Rebollo, por el precio tipo en baja de 487.981,80 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a once treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 9.760.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura

de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las disposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 30 de mayo de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ..., núm. ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. ..., del día ... de ... de 1968, referente a la subasta de las obras de pavimentación semicalzada de calle Rodrigo Rebollo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

\*\*\*

Núm. 3.167

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle Menéndez y Pelayo, por el precio tipo en baja de pesetas 2.769.344,10.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de siete meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 46.540.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 30 de mayo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ... ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1968, referente a la subasta de las obras de urbanización de la calle Menéndez y Pelayo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y

categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 3.168

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua de las calles de Arias, San Antonio y Nuestra Señora de Bonaria, por el precio tipo en baja de 3.532.636,32 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de ocho meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 57.990.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 30 de mayo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ... .., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ....., de ..... de 1968, referente a la subasta de pavimentación y abastecimiento de aguas de las calles de Arias, San Antonio y Nuestra Señora de Bonaria, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ....., (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 3.169

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización calle Cáceres y camino del Puente Virrey, entre avenida del Tenor Fleta y avenida de San José, por el precio tipo en baja de 3.096.249,39 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de seis meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 51.444.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 30 de mayo de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., calle ...., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ... de ... de 1968, referente a la subasta de obras de urbanización calle Cáceres y camino Puente Virrey, entre avenida Tenor Fleta y avenida de San José, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.150

**Distrito Forestal**

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 16 de mayo de 1968, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 9 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "La Dehesilla", de la pertenencia de Bortalba y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobada por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1965;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y en la fecha anunciada a la ejecución del amojonamiento, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable en la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 9 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "La Dehesilla", de la pertenencia de Bortalba y sito en su término municipal".

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantean cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de mayo de 1968. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.149

**Instituto Nacional de Colonización****DELEGACION DEL EBRO***Concurso de colonos*

Debiendo proceder este Instituto en fecha próxima a la adjudicación de lotes correspondientes al nuevo pueblo de Sancho Abarca, de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas, se convoca concurso de colonos para cuantos agricultores residentes en la provincia de Zaragoza deseen concurrir y reúnan las condiciones siguientes:

a) Acreditar una práctica agrícola reciente, de dos años por lo menos, preferible en un tipo de explotación análogo al de la futura unidad de cultivo que se le destina.

b) Ser mayor de 23 años o licenciado del Ejército, y menor de 50 años.

c) Estar desprovisto de defectos o taras hereditarias fisiológicas que dificulten el trabajo agrícola.

d) Acreditar unas dotes de moralidad y conducta aceptables.

Para la selección de los colonos se aplicarán las normas establecidas en el Plan general de colonización de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas, aprobado por Decreto de 12 de febrero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 55, de 24 de febrero de 1954).

En igualdad de condiciones se considerarán como méritos:

a) Ser casado o viudo con hijos, teniendo preferencias dentro de ellos los que posean mayor número de unidades de trabajo.

b) Saber leer y escribir.

c) Ser menor de 50 años, para los colonos en acceso a la propiedad.

Cuantos deseen concurrir deberán presentar sus instancias en las Hermandades correspondientes a cada pueblo, hasta el día 24 del próximo mes de junio, en que quedará definitivamente cerrada la admisión, debiendo hacerlo en los modelos SC-23 y SC-24, que se facilitarán en las mismas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1968. — el Ingeniero Jefe, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 3.120

**CINCO OLIVAS***Subasta de pastos*

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de los montes "Valciruela" y "Velilla", propiedad de este Ayuntamiento, se exponen al público los mismos por el tiempo reglamentario.

De no presentarse reclamación alguna contra el mismo se llevará a cabo dicha subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale en quien delegue.

Esta subasta se llevará a cabo a los once días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El plazo para presentar proposiciones se iniciará con la publicación del presente anuncio y terminará a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

El tipo de licitación será de pesetas 175.000.

La duración de estos aprovechamientos será de un año, o sea, desde su adjudicación definitiva hasta el día 30 de mayo de 1969.

La garantía provisional se fija en el 3 % del tipo de licitación, o sea, pesetas 5.250, y la definitiva, en el 6 % del valor del remate.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, como asimismo los restantes documentos que se adjunten. Igualmente deberán llevar el sello mutua de 25 pesetas.

Con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, y por tratarse de un urgente aprovechamiento de los pastos de verano, los plazos que se determinan en el artículo 27 del citado Reglamento han sido reducidos a la mitad.

Las restantes condiciones para la subasta quedan especificadas en el pliego de las condiciones a que antes se hace referencia.

Cinco Olivas, 27 de mayo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de las condiciones de la subasta para el arriendo del aprovechamiento de los pastos de los montes "Valciruela" y "Velilla", de la propiedad del Ayuntamiento de Cinco Olivas, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de ..... pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y quinta condición del pliego, acompaño declaración en la que afirmo, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación. Asimismo incluyo documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 5.250 pesetas.

(Fecha, y firma del interesado.)

Núm. 3.173

#### C O D O S

Por el Ayuntamiento en pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo del corriente año, se acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de pesetas 60.000, a concertar con la Caja de Cooperación de la Excmª. Diputación Provincial, destinado a dotar parte del presupuesto extraordinario para la reparación del grupo escolar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente y proyecto de contrato quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Codos, 31 de mayo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.170

#### EL BURGO DE EBRO

##### Subastas

No habiéndose presentado reclamaciones durante su exposición al público del pliego de condiciones, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento, por el presente se convocan subastas públicas para la contratación del arriendo de los pastos de las mejanas de "La Noria" y de "El Mojón", y de los pastos y terrenos de labor de la "Dehesa de la Pinada", de este municipio, bajo los tipos en alza que figuran en los pliegos de condiciones y de conformidad con los mismos.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la celebración del acto licitatorio o apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, al día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con arreglo a las vigentes disposiciones.

Caso de resultar desiertas dichas subastas se celebrarán unas segundas, en el mismo día y una hora después, por los mismos tipos y condiciones que las primeras y en el mismo local.

El Burgo de Ebro, 3 de junio de 1968. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 3.123

#### OSERA DE EBRO

La Ordenanza de sanidad veterinaria aprobada por este Ayuntamiento se halla formada y expuesta al público por el término reglamentario.

Osera de Ebro, 1 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.124

#### PEDROLA

La Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario número 6, formado para la financiación de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con viviendas para funcionarios municipales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo

696-2 de la Ley de Régimen Local vigente, pudiendo ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones contra el mismo durante el plazo de quince días, admitiéndose las que puedan presentar las personas especificadas en el artículo 683-1 y por las causas señaladas en el párrafo tercero del artículo 696 anteriormente citado.

Pedrola, 29 de mayo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.151

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el núm. 259 de 1967, a instancia de don José-Luis Larroche Gracia, representado por el Procurador señor Infante, contra la razón social "Imber", S. L., con domicilio en esta ciudad (Domingo Ram, número 35), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las once horas, un taladro para metales, marca "Ibarmia", con motor eléctrico acoplado marca "Genemesa", de 2 HP, con tablero, pie y cuadro de mandos; tasado en pesetas 10.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.152

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 2, en méritos de diligencias previas número 270 de 1968, por daños, se cita por término de cinco días, a fin de ser oída y hacerle, como se le hace por

la presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a miss Helen M. Tous-saint (928, St. Cincet, St. Philadelphia, Pa., USA), con apercibimiento de que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.153

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 338 de 1967, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Miguel Oróñez, representado por el Procurador señor Romeo Cantín, contra doña Carmen Bello Lidón y tres más, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dichos demandados y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 20 de los corrientes, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1. Un camión "Pegaso 165", matrícula Z-40.918; en 150.000 pesetas.
2. Un camión "Pegaso 140", matrícula VI-3.801, incompleto; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.154

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 52 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Cervezas el Aguila", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Pascual Carbó Glaría, en los que he acordado sacar a la venta en pública y segunda su-

basta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 25 de junio próximo; a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

1.º Un frigorífico "Novitas"; tasado en 9.000 pesetas.

2.º Un frigorífico "Reseza"; tasado en 15.000 pesetas.

3.º Un frigorífico "Reseza"; tasado en 15.000 pesetas.

4.º Una lámpara de forja de 1 metro aproximadamente con cadenas; tasada en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.127

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 115 de 1966, por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don José María Ormazábal Monfort, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de julio próximo, a las once horas, los bienes siguientes embargados como del demandado:

Un coche "Seat", matrícula Z-48.167. Valorado en 40.000 pesetas.

Urbana. — La habitación derecha del piso primero o cuarta planta de una superficie de 120 metros cuadrados, un cuarto de desahogo en el semisótano como correspondiente a la habitación expresada y una participación de 9,138 % en las dos habitaciones del semisótano, en el solar y en las demás cosas de propiedad común, de una casa sita en esta ciudad, calle del Arte, hoy Bolonia, número 20, descrita en la inscripción primera; finca 27.162, tomo 1.844, folio 66, inscripción tercera. Valorada en pesetas 700.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta; que se admitirá postura por cualquiera cantidad; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y

además, en cuanto al inmueble, que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.144

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 20 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del vehículo que seguidamente se describe, embargado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 414 de 1967 a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de "Hijos de José Brujas", S. L., de Tarrasa, contra don José Vicente Bartolomé, cuyo vehículo se halla depositado en custodia de don Valentín Sorolla Calvete, en el garage Palafox (sito en calle San Vicente de Paúl, número 40).

Un automóvil marca "Alfa-Romeo", matrícula SE-27.011. Valorado en pesetas 50.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.154

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 21 del próximo mes de junio, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 145 de 1967, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Florencio Avellanas Viñas, contra don Filomeno Cristóbal, los cuales se hallan depositados en la persona de don Ramiro Romero Cuadra, con domicilio en Fueros de Aragón, 16, primero, de esta ciudad.

Un coche "Seat 1.400", matrícula Z-34538; pericialmente tasado en pesetas 45.000.

Una trailla de dos metros; tasada en 18.000 pesetas.

Total valor pericial, 63.000 pesetas.

A efectos se hace constar: Que sirvió de tipo para la segunda subasta el precio de 47.250 pesetas; que para tomar parte en la presente deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del expresado precio, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes o mejorar la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.156

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6, en autos número 96 de 1968, de menor cuantía (tercería), instado por don Antonio Fernández, contra don Jesús Salinas Sa-

rasa, con domicilio que tuvo en esta ciudad (Coimbra, número 10), hoy en ignorado paradero, y contra otros, sobre dominio de bienes.

En dichos autos ha sido acordado admitir a trámite la demanda de tercería y emplazar a los demandados para que en el término de doce días, a que se amplía el legal en razón a la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma y contestando la demanda, si les convinieren.

Y dado el ignorado paradero de referido demandado, se le cita y emplaza por medio de la presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos prevenidos en el artículo 683, en relación con el 269, de la Ley procesal civil, previéndole que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Zaragoza, treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Vicente Herce.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.128

#### JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 37 de 1968, instado por "Carbones Vallejo", S. L., representada por el Procurador señor Casanova, contra "Fundiciones Vaypal", se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un grupo de soldadura autógena; en 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar

su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en calle San Félix, núm. 2, donde podrán ser examinados quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.158

#### JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 467 de 1967, instado por "Cooperativa Industrial Automóviles y Tractores de Zaragoza", (Procurador señor Del Campo), contra don José-Luis Palacio, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Un camión marca "Pegaso", matrícula Z-46.840; tasado en pesetas 140.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.